REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO Nro	05001 31 03 012 **2021 00156** 00
PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
DEMANDADO	SOCIEDAD 3HVG S.A.S., la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) y PERSONAS INDETERMINADAS.
DECISIÓN	APORTA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SENTENCIA ORDENA PAGO INDEMNIZACIÓN.
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Acreditado como se encuentra la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula objeto del presente proceso, tal y como se exigió en auto anterior, procédase con la entrega de los dineros en la forma y monto ordenado en sentencia del pasado 12 de enero del año en curso, para lo cual se tendrá en cuenta también la certificación bancaria que reposa en archivo 69 digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d8e27c51c8fa5f6929458752f2ec80187c2ef18b67b4937e2122cc2148ed7a**
Documento generado en 13/12/2023 07:30:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica